



Huelva, a 12 de mayo de 2015

Estimado socio:

Desde la Sección de Porcino de la Cooperativa, nos es grato informarle de las últimas acciones que hemos llevado a cabo, así como informar de los pasos a seguir desde ahora:

## **1.- ALTA EN ÍTACA y PASOS A SEGUIR:**

### **1.1.- ALTA EN EL SISTEMA:**

En cumplimiento de la Orden AAA/1549/2014, en cuanto a las comunicaciones que deben cumplir los ganaderos de Porcino, les informamos que antes del 30 de Abril de 2015, se han registrado en el sistema ITACA, todas las explotaciones de los ganaderos, con su código de explotación y el número de reproductores que nos consta en la cooperativa que tiene cada uno. Las claves de acceso al sistema son:

- Nº DEL D.N.I DEL SOCIO

**-CONTRASEÑA:** Nº DE SOCIO DE PORCINO EN OVIPOR

**Nota:** (Alguna explotación ya estaba dada de alta, con lo cual si quiere que le sigamos haciendo el mantenimiento desde la cooperativa necesitamos que nos faciliten la contraseña con la que se registró).

### **1.2.- PASOS A SEGUIR:**

**-COMUNICAR NACIMIENTOS:** El ganadero nos tiene que comunicar todos los nacimientos que se produzcan a partir del 01/05/2015.

#### **-SOLICITAR CROTALES:**

**-CROTALES DE NACIMIENTO:** Al destete o antes de los 90 días desde el nacimiento, tenemos que pedir los crotales de todo lo que haya nacido en la explotación desde su alta en el sistema.

**-CROTALES DE ALIMENTACIÓN:** para esta montanera, tenemos que pedir crotales de alimentación para todos los cerdos. En montaneras próximas, las explotaciones de ciclo cerrado, llevarán el crotal de nacimiento hasta el sacrificio.

**-COMINICAR TODA LA PRODUCCIÓN DE LOS CERDOS QUE HAYAN NACIDO ANTES DE FINAL DE ABRIL Y QUE VAYA A SER SACRIFICADO DESPUES DEL 01/12/2015, AL MENOS 60 DIAS ANTES DEL SACRIFICIO.**

**-DECLARACION DE SALIDAS A SACRIFICIOS.**

## **2.- INSCRIPCIÓN DE REPRODUCTORES EN LIBRO GENEALOGICO**

### **- Cerdos 100 % Ibéricos:**

Todos los ganaderos que producen cerdos 100 % ibéricos, deben tener inscritos los reproductores en libro genealógico de la raza porcina ibérica .Estos reproductores deben estar presente en explotación para posibles inspecciones, por tanto, aquellos ganaderos que crían con marranas que salen a sacrificio, debe calificar periódicamente tanto machos como hembras.

### **-Cerdos 50 % ibéricos:**

Todos los ganaderos que producen cerdos 50 % ibéricos, deben tener inscritas las hembras en el LG de la raza porcina ibérica, y debe tener el macho Duroc calificado por una entidad de Inspección antes de enero de 2014, en caso de no ser así, para poder meter en Norma las producciones deben adquirir semen de machos calificados. Al ganadero interesado se la tramita la gestión desde Ovipor.

## **3.- GEOREFERENCIA (se adjunta solicitud)**

Recordar a los ganaderos que engordan cerdos en montanera, la obligación de presentar en las Oficinas Comarcales Agrarias, la declaración de recintos para engorde de cerdos cuanto antes mejor .El ganadero que la haya presentado en campañas anteriores ya no tiene que hacerlo.

De esta declaración, se obtiene el número de cerdos máximo que cada ganadero puede hacer de montanera.

## **4.- CONSUMO DE PIENSOS DE OVIPOR-COVAP**

Se recuerda a los socios, la obligación de consumir en las explotaciones piensos de Ovipor o Covap, al socio que no cumpla con la obligación, se le retendrá 1.2 euros/@.

Reciba un cordial saludo desde la Sección de Porcino

DECLARACIÓN DE RECINTOS APTOS PARA EL ENGORDE DEL CERDO IBÉRICO CUYOS PRODUCTOS VAYAN A COMERCIALIZARSE CON ARREGLO A LAS MENCIONES "BELLOTA" Y "RECEBO" (REAL DECRETO 1469/2007 de 2 de noviembre. BOE nº 264)

Hoja ... de ...

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

1

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DNI / CIF	
DOMICILIO		MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL		DNI	

**2 DECLARACIÓN DE LOS RECINTOS APTOS PARA ENGORDE DE ANIMALES QUE VAYAN A COMERCIALIZARSE CON ARREGLO A LAS MENCIONES "BELLOTA" Y "RECEBO".**

Código explotación <sup>2</sup>	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto/s <sup>3</sup>	Informe Técnico <sup>4</sup>
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						
ES						

1 Si fuese necesario adjuntar más de una hoja de declaración se adjuntarán tantas como sea necesario siendo sólo necesario cumplimentar los bloques 1 y 3 en la primera hoja indicando número de hojas incluidas en la solicitud.

2 Sólo se cumplimentará si el titular es titular de una explotación ganadera, en caso contrario se mantendrá en blanco.

3 Cuando deseen declararse varios recintos de una misma parcela, podrán reflejarse en una misma fila, indicando la numeración de los recintos de la misma parcela separados por comas.

4 Si el titular no está conforme con el uso asignado en SIGPAC para alguno/s de los recintos declarados deberá indicarlo en la citada declaración, acompañando a la misma un informe técnico conforme a lo establecido en el apartado 2º de la Orden.

**3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que las explotaciones incluidas en esta Declaración cumplen con los requisitos de dehesa según la definición establecida en el apartado 2º del RD 1469/07.

**SE COMPROMETE** a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración estime oportunas para corroborar los datos recogidos en el presente documento, ya sea por parte de la Administración o por empresas públicas o privadas contratadas por la misma a este efecto.

**Y SOLICITA** el registro de los datos que se indican en la presente declaración.

En ..... de ..... de .....

LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE

Fdo. ....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consellería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/formulario/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones a las bases gráficas y estadísticas del SIGPAC. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Consellería de Agricultura y Pesca, C/ Taballera, S/N, 41071-SEVILLA.

**NOTA:** Este solicitud se presentará preferentemente en la Oficina Comarcial Agraria(OCA) donde se encuentre ubicada la explotación.